

## 25 años de la desaparición forzada de los 43 campesinos de Pueblo Bello

*Esperamos que la fortaleza que han demostrado los familiares durante estos 25 años de dolor e incertidumbre sea recompensada con la verdad sobre los hechos y justicia, de tal manera que se impida dejar este caso en la impunidad.*

---

Siendo ministro de Defensa, el hoy presidente Juan Manuel Santos, en nombre del Estado colombiano, pidió públicamente perdón a padres, madres, esposas, hijos e hijas de las víctimas de la masacre de Pueblo Bello. En un sentido acto, realizado en el teatro de la Cancillería en Bogotá el 4 de marzo de 2009, señaló: “Lamentamos no haber escuchado sus voces antes y sabemos que nada va a reparar el dolor que ustedes han sentido”<sup>1</sup>. Seis años después de ese reconocimiento, y 25 años tras haberse perpetrado la masacre, la mayoría de las nueve medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana continúan sin cumplirse.

El domingo 14 de enero de 1990, hacia las 8:00 pm, aproximadamente 60 paramilitares del grupos “Los Tangueros” ingresaron al corregimiento de Pueblo Bello, municipio de Turbo, en el departamento de Antioquia, y por la fuerza sacaron de algunas viviendas y de la iglesia presbiteriana a varios habitantes del pueblo.

“Los Tangueros” ubicaron a las víctimas en la plaza principal y las forzaron a acostarse bocabajo, tras lo cual seleccionaron a 43 campesinos, entre ellos tres menores de edad, a quienes amordazaron y se los llevaron, sin que se les haya vuelto a ver con vida. Antes de retirarse, los paramilitares incendiaron tres viviendas y dijeron a los habitantes de Pueblo Bello: “esto es para que respeten a ‘Los Tangueros’”, refiriéndose al nombre con el cual se conocía al grupo proveniente de la finca “Las Tangas”, al mando del jefe paramilitar Fidel Castaño.

Los vehículos que transportaron a los paramilitares y a los habitantes de Pueblo Bello pasaron por dos retenes custodiados por los Batallones Vélez y Cóndor, de la Brigada XVII del Ejército, en el municipio de San Pedro de Urabá, a escasos minutos del corregimiento donde ocurrieron los hechos, sin ser detenidos o cuestionados.

### **Tortura, asesinato y desaparición forzada**

Al salir de Pueblo Bello, los 43 campesinos fueron llevados por los paramilitares a la finca “Santa Mónica”, en el Departamento de Córdoba, donde los esperaba Fidel Castaño. Allí fueron interrogados y brutalmente torturados. «A algunos de los secuestrados les cortaron

---

<sup>1</sup> Gobierno pide perdón por masacre. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3346859>

las venas, las orejas, los órganos genitales o les chuzaron los ojos. Otros fueron golpeados a patadas y puñetazos hasta su muerte», según la Corte Interamericana en su sentencia (párr. 152, p. 110).

De acuerdo con los testimonios aportados por los familiares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el día siguiente a la desaparición de los 43 campesinos varios familiares de las personas secuestradas se dirigieron a la base militar de San Pedro de Urabá con el objetivo de conseguir información sobre el paradero de sus seres queridos. En la base fueron recibidos por el Teniente Fabio Enrique Rincón Pulido, quien les indicó que los camiones que transportaban a las personas retenidas en Pueblo Bello no habían pasado por el retén militar y afirmó que los pobladores de Pueblo Bello “cambiaron gente por ganado”. El teniente Rincón se refería a un ganado, propiedad de Fidel Castaño, que había sido robado por la guerrilla en diciembre de 1989, justo en las afueras del corregimiento. En venganza, según cuentan los familiares, Castaño habría dicho que por cada cabeza de ganado robado se llevaría una persona.

“Ocho días después de los hechos, hombres vestidos de militar, supuestamente provenientes de la base militar de Carepa, llegaron a Pueblo Bello en helicóptero y, con base en una lista, repartieron sobres con 50.000 pesos entre familiares de las personas desaparecidas pero muchas de ellas no los recibieron”, dice también la sentencia (párr. 95.44, p. 54).

### **Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la responsabilidad del Estado**

Debido a la impunidad y falta de justicia en Colombia, los familiares acudieron al Sistema Interamericano. En 1997 la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL- denunciaron los hechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 23 de marzo de 2004 la Comisión sometió ante la Corte la demanda contra el Estado de Colombia (siete años después de ingresar a la Comisión) y finalmente el **31 de enero de 2006 la Corte Interamericana profirió sentencia** en la que declaró que el Estado violó los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal de las 43 personas desaparecidas; y el derecho a la integridad personal, los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio de los familiares de las víctimas. Así mismo, la Corte ordenó al Estado reparar a los familiares de las víctimas.

De las nueve medidas dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para reparar a los familiares de las víctimas, el Estado ha cumplido dos, ha cumplido parcialmente con otra y se encuentra en proceso de cumplimiento de una cuarta:

- Medidas cumplidas
  - Realizar, en el plazo de un año, un acto público de disculpa y reconocimiento de responsabilidad: El acto se realizó el 4 de marzo de 2009 en el Palacio de San Carlos, de la Cancillería de Colombia.
  - Publicar parte de la sentencia en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional: la publicación se realizó, aunque con poca divulgación y en forma bastante ilegible.
  
- Medida parcialmente cumplida
  - Adoptar inmediatamente las medidas pertinentes para buscar e identificar a las víctimas desaparecidas, así como para entregar los restos mortales a sus familiares y cubrir los gastos de entierro de aquellos, en un plazo razonable: el 6 de abril de 2013 se entregaron restos óseos de siete personas identificadas. Continúa en proceso la búsqueda de los 36 cuerpos de los que aún no se sabe nada.
  
- Medida en proceso de cumplimiento
  - Realizar un pago por daño material y por daño inmaterial a los familiares de los desaparecidos, y por costas y costos: En diciembre de 2014 el gobierno colombiano y los representantes de las víctimas acordaron una metodología para dar cumplimiento a esta medida de la Corte Interamericana durante el primer semestre de 2015. Antes de ello, el gobierno de Álvaro Uribe efectuó un pago parcial a las víctimas a través de un banco, ignorando los poderes conferidos por los familiares a sus representantes judiciales para que estos revisaran y recibieran el pago, y liquidó en forma equivocada el tipo de cambio y los intereses de mora, además de poner en riesgo la vida de las víctimas, pues dio lugar a extorsiones al hacer público que en las oficinas bancarias se estaban pagando las indemnizaciones.
  
- Medidas sin cumplir
  - Realizar de inmediato las diligencias necesarias para activar y completar eficazmente, en un plazo razonable, la investigación para determinar la responsabilidad de la totalidad de quienes participaron en la masacre.
  - Proveer un tratamiento médico o psicológico así como seguridad a los familiares de las víctimas.

- Construir, en el plazo de un año (desde 2006), un monumento apropiado y digno para recordar a las víctimas de la masacre de Pueblo Bello.
- Desarrollar un programa habitacional de vivienda adecuada para los familiares de las víctimas.
- Publicar en radio, televisión y prensa escrita un anuncio mediante el cual se solicite al público que aporte información para hacer efectiva y viable la identificación de las víctimas desaparecidas de la masacre de Pueblo Bello, la recuperación de los restos de aquéllas y la entrega a sus familiares.

Lo más doloroso es que, 25 años después de los atroces hechos y nueve años después de la sentencia, aún 36 campesinos continúan desaparecidos, no se ha avanzado significativamente en el proceso judicial, no se ha colocado la primera piedra del monumento y no se ha dado atención en salud integral médica, psicológica y psicosocial a los familiares de los 43 campesinos, quienes, además del trauma propio de la desaparición forzada de sus seres queridos, han sido víctimas de nuevas vulneraciones a sus derechos, como amenazas y desplazamiento. Tampoco se ha cumplido con el subrogado pecuniario para la vivienda de aquellos que padecieron el desplazamiento forzado.

El Estado colombiano ha demostrado falta de voluntad política e indolencia para la implementación de las medidas por cumplir, lo cual es contrario al discurso del gobierno del presidente Juan Manuel Santos de cara al reconocimiento de las víctimas del conflicto y a las palabras que él expresó cuando, como ministro de Defensa, representó al Estado en el acto público de petición de perdón.

Hoy, 25 años después de la desaparición forzada de los 43 campesinos de Pueblo Bello, nos sumamos a las voces de los familiares de las víctimas para exigir que avance el proceso judicial y que las capturas y condenas que se han realizado promuevan confesiones que permitan conocer en el menor tiempo posible la ubicación de los restos óseos de los campesinos y contribuyan a que la justicia castigue a los responsables. Así mismo, exigimos el avance en el cumplimiento total e integral de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esperamos que la fortaleza que han demostrado los familiares durante estos 25 años de dolor e incertidumbre sea recompensada con la verdad sobre los hechos y justicia, de tal manera que se impida dejar este caso en la impunidad.

Comisión Colombiana de Juristas  
14 de enero de 2015